

ABH/abh N° Ref.:RG598405/14

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 2489/16

Santiago, 3 de febrero de 2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Dinka Joyce Basic Eissler, Responsable Técnico y D. Marcia Aguirre, Representante Legal de Astrazeneca S.A., ingresada bajo la Referencia Nº RG598405, de fecha de 7 de octubre de 2014, mediante la cual solicita la regularización de fabricantes para el producto farmacéutico BRILINTA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 90 mg, Registro Sanitario Nº F-18910/11;

CONSIDERANDO: Que, mediante la presentación de fecha 7 de octubre de 2014, se notificó la regularización de fabricantes para el Registro Sanitario Nº F-18910/11 correspondiente al producto farmacéutico BRILINTA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 90 mg; y

TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N° 3240 de 25 de septiembre de 2013, las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario, los artículos 59º letra b), 61º letra k) y 64º del D.F.L. Nº 1 de 2005, el D.S. Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **TÉNGASE POR NOTIFICADA** la regularización de fabricantes para el producto farmacéutico BRILINTA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 90 mg, Registro Sanitario Nº F-18910/11, concedido a Astrazeneca S.A.
- 2.- MANTÉNGASE el número de Registro Nº F-18910/11 y las demás condiciones aprobadas para el producto fabricado a Granel por ASTRAZENECA AB, ubicado en SE-151 85, Södertälje, Suecia; el que será Envasado y Acondicionado por ASTRAZENECA DO BRASIL LTDA., ubicado en Rodovia Raposo Tavares, Km. 26,9 06707-000- Cotia, Sao Paulo, Brasil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. PAMELA MILLA NANJARÍ JEFA

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO GESTIÓN DE TRÁMITES UCD

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa. Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56 2) 2575 51 01 Informaciones: (56 2) 2575 52 01 www.ispch.cl